S

i se encuentra un error de un peso ¿se debe corregir? Si. ¿Tal error es material? Generalmente, no. Eventualmente, sí. Debido a ese error, ¿deberá calificarse el control interno como inadecuado y los estados financieros como no razonables? Depende de la calificación que se haya dado al error. Si inmaterial, la respuesta es no; si significativo, la contestación es sí. La falta de un peso en un arqueo de caja usualmente no tendrá importancia. Pero un error de un peso que haga cambiar de situación jurídica a un ente (de no vigilado a vigilado, de no responsable a responsable, de no contribuyente a contribuyente, del grupo 3 al 2, o del 2 al 1) ciertamente vendrá a ser material debido a las consecuencias o efecto de la deficiencia.

La dimensión cualitativa de la materialidad es una exigencia que aún no nos cabe en la cabeza. Muchos siguen definiendo la materialidad, sea a nivel de la entidad, a nivel de los estados financieros, o a nivel de las transacciones, únicamente en términos de porcentaje. De suyo esto encierra un grave error. Supongamos que equivocadamente una empresa solo paga el 99% del salario pactado. Es bien probable que el 1% esté por debajo de los umbrales de una materialidad concebida cuantitativamente. Pero semejante desviación ciertamente será material, por los riesgos jurídicos que implica respecto del patrimonio y por el efecto negativo en el clima organizacional. No se nos olvide que este clima es esencial para el buen funcionamiento de una empresa, pudiendo significar la diferencia entre una empresa pujante y una empresa en recesión.

La razón por la cual se crean sistemas muy complejos de regulaciones es que las personas prefieren tener seguridad que intranquilidad. Muchos vigilados no están preocupados por hacer la mejor de las revelaciones. Solo están interesados en que sus revelaciones sean aprobadas por sus supervisores. Si no sirven para mucho, eso no importa. Lo fundamental es que las autoridades lo dejen a uno en paz. En ese orden de ideas, prefieren la definición cuantitativa de la materialidad, que la posibilidad de discusiones cualitativas con el supervisor. Estamos acostumbrados a que las autoridades tienen la razón, cuando en realidad lo que tienen es el poder. Pueden obrar correcta o equivocadamente. Las mismas autoridades tienen grandísimas dificultades para asumir el ejercicio crítico con tranquilidad y con el propósito de sacar de ello el mayor provecho.

Decidir si una cuestión es o no material, y opinar si ella conlleva dificultades para seguir operando, generalmente es difícil, por la cantidad de factores que deben tenerse en cuenta y por los riesgos de provocar consecuencias indeseables. En más de un caso los contadores prefieren no publicar ciertas situaciones o hacerlo, pero de la manera más sutil que encuentren. Tanto que a veces introducen párrafos carentes de contenido informativo.

La importancia de las cosas debe resolverse desde los “zapatos” de los usuarios de la información y no desde los “pantalones” de los preparadores.

*Hernando Bermúdez Gómez*